ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

AREA SOLICITANTE	RECTORIA
FECHA DE ELABORACION	JULIO 2025
RESPONSABLE	MAUREN ANDRES GUAYARA RAMIREZ - Rector (Ordenador del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CIRCUNSTANCIA QUE CONLLEVA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "COLEGIOSONLINE":

Necesidad: Garantizar que al momento del requerimiento periódico acerca de las notas de un estudiante en la institución educativa, se tenga la administración de la base de datos actualizada de manera sistemática a través de una herramienta tecnológica adecuada para generar los certificados de estudios o constancias de desempeño de forma rápida y eficiente, coadyuvando al buen desarrollo de las actividades administrativas y académicas del personal administrativo y docente.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "COLEGIOSONLINE", PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA – TOLIMA.

CÓDIGO UNSPSC (Cuarto Nivel):

Descripción Producto	Código Producto
Software de reportes de bases de datos	43232305

ALCANCE:

Mejorar la Gestión Documental de la Institución Educativa en lo referente al reporte de notas y todo aquello que derive de dicha información.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA - *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes*
Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, Literal G.
Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Sustento jurídico que viabiliza la modalidad selección bajo la causal referida.

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS: Tiene su sustento en el desarrollo de actividades cuya ejecución puede darse en un periodo o periodos sucesivos (de tracto sucesivo) y sobre los cuales se pacta un pago periódico del valor del contrato acorde con los precios del mercado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.007.02	1.2.4.1.04	Arrendamiento De Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles (Software)	$ 9.775.200,00	012	21/07/2025
Total			**$ 9.775.200,00**		

FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en **cinco pagos (5) PAGOS:**

Cuatro (4) pagos iguales Correspondientes al valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000,00)** cada uno a los 30 días calendario ejecutados y UN (1) pago por el tiempo restante del contrato a la presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos e informe por la supervisión.

PLAZO DE EJECUCIÓN

CIENTO TREINTA (130) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

Del Software "COLEGIOSONLINE" (Ver Certificado).
Cuenta con Certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Registro: 13-81-105
Fecha: 04-sept.-2020
Autor: FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES
Clase de Obra: Inédita
Cesionario Derechos Patrimoniales de Autor: CODYNET SAS NIT No. 901.360.912-4

REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Se tendrá como requisito para el presente proceso, el siguiente:

Capacidad Jurídica: El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser adjuntados a la propuesta:

DOCUMENTO
CARTA REFRENDACIÓN PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA
CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE
RUT
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta
CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD - PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTÁ ACTIVO
CERTIFICACIÓN BANCARIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de las Condiciones para Contratar y propuesta técnico-económica presentada.

2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
5. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

SUPERVISOR

Nombre del supervisor:	DIEGO ALEJANDRO DIAZ OLAYA
Cargo:	93.413.343 de Ibagué, (Tol.)
C.c. No.:	Docente

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme la última actualización (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) realizada por la ANCP-CCE al *MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE*

CONTRATACIÓN, la Institución no procede a efectuar el análisis, dado que, de este, está exceptuada la modalidad de selección por Contratación Directa.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, del presente proceso.

RESPONSABLES				
Firma: 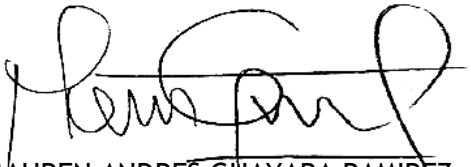 **Nombre:** MAUREN ANDRES GUAYARA RAMIREZ **Cargo:** Rector - Ordenador de Gasto				
Funcionario	***Nombre***	***Cargo***	***Vo. Bo.***	***Fecha***
Elaborado por:	*Magaly Andrea Triana Arteaga*	*Auxiliar Administrativo Grado 10*		Junio - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				